

RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2022 642658

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS”.

ÓRGANO GESTOR: 0434

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS. (87.241,00 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y DOS MIL CIENTO EUROS (72.100,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 9 de noviembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, fue publicado en el perfil del contratante de la Agencia el anuncio de licitación con número de referencia 2022-0001127908. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 h del 17 de enero de 2023.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del 17 de enero de 2023, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, las siguientes empresas:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	1, 3, 4, 5 y 6.
LUIS TULLA BONILLA	6, 7, 8 y 9.
ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ	8 y 9.
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARDO MARTÍN DE OLIVA	6, 7, 8 y 9.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/02/2023 09:01:35	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06w3OCjvFfbQzDbNf29ce7ug9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTAS GONZÁLEZ ARQUITECTOS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL	1, 2, 3, 4 y 5.
REHABITAR ENERGÍA S.L.P.	1, 2, 3, 4 y 5.
FRANCISCO RAMÓN MAESO LÓPEZ	3 y 7.
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	3 y 7.
MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	3 y 7.
JUAN ANTONIO MOYA ROMERO	7
JOSÉ SUÁREZ SÁNCHEZ	8

CUARTO.- Con fecha de 25 de enero de 2023, se celebró la primera mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos de las personas licitadoras.

Realizada la comprobación de las declaraciones responsables resultó lo siguiente:

- De la documentación presentada por Álvaro Pérez-Lombard Martín de Oliva y Manuel Leyva de la Iglesia, en relación al Anexo II-A, les faltaba en los datos de persona de contacto, el correo electrónico. Asimismo, en la Proposición económica de los lotes 6, 7, 8 y 9, faltaba la firma de Manuel Leyva de la Iglesia.
- Con respecto a la documentación aportada por Juan Antonio Moya Romero, el Anexo II- estaba referido a persona jurídica, por lo que debía presentar el Anexo II-B Declaración responsable sobre capacidad de persona física.

Seguidamente, la Mesa acordó emplazar al vocal técnico del Servicio proponente para que comprobase:

- El número máximo de ofertas presentadas por cada licitador, teniendo en cuenta la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de Seguridad y Salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados que no superasen el importe total de 440.000,00 euros, de conformidad con el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La puntuación correcta asignada de conformidad con los criterios cualitativos fijados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia de lo anterior, se suspendió la sesión.

QUINTO.- Con fecha 8 de febrero de 2023, se reanudó la sesión anterior y se procedió a dar lectura del Informe de valoración del número máximo de ofertas presentadas por las personas licitadoras y de puntuación de los criterios cualitativos establecidos en el Anexo VI del PCAP, emitido con fecha de 6 de febrero de 2023, por el Jefe del Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos y de las proposiciones de las personas licitadoras, con el siguiente resultado:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN	UMBRAL MÁXIMO DE PEM (440.000,00€)	UMBRAL PEM DE LOS LOTES OFERTADOS
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	LOTES 1, 3, 4, 5 y 6	440.000,00 €	475.231,78 €
LUIS TULLA BONILLA	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/02/2023 09:01:35	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06w3OCjvFfbQzDbNf29ce7ug9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ	LOTES 8 y 9	440.000,00 €	461.498,64 €
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.	LOTES 6, 7, 8 y 9	440.000,00 €	970.579,43 €

En el Anexo I apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que “el número máximo de ofertas a presentar por cada licitador y que podrá ser adjudicatario en función a que la suma de los Presupuestos de Ejecución Material de la Dirección Facultativa, Dirección de Ejecución y trabajos de coordinación de seguridad y salud de los Proyectos Básicos y de Ejecución ofertados no supere el importe total de 440.000,00 euros”.

Al haber superado el umbral máximo, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de la licitación de los siguientes licitadores:

- INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.
- LUIS TULLA BONILLA
- ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), relativa a las proposiciones de los interesados establece que:

“1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

SEGUNDO.- Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por todo lo anterior, a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.1 k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm 71, de 16 de abril).

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/02/2023 09:01:35	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06w3OCjvFfbQzDbNf29ce7ug9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Excluir en el procedimiento de licitación CONTR 2022 642658 “SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIO Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS”, a la vista de lo establecido en los antecedentes de hecho cuarto y quinto y por las razones expuestas en el fundamento jurídico primero de la presente Resolución, a los siguientes licitadores en los lotes que se relacionan:

- INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. en los LOTES 1, 3, 4, 5 y 6.
- LUIS TULLA BONILLA en los LOTES 6, 7, 8 y 9.
- ANA BELÉN LIÁNEZ LÓPEZ en los LOTES 8 y 9.
- ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD MARTÍN DE OLIVA y MANUEL LEYVA DE LA IGLESIA en los LOTES 6, 7, 8 y 9.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las personas licitadoras excluidas y publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.
José Carlos Álvarez Martín.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		17/02/2023 09:01:35	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06w3OCjvFfbQzDbNf29ce7ug9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	